



ANUNCIO de 10 de septiembre de 2024 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en las Líneas I y II, destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/ upskilling) de la población activa en sectores estratégicos. (2024081472)

El Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOE núm. 19, de 27 de enero de 2023).

El artículo 2 de este decreto establece dos líneas de subvención, en función de la tipología de acciones formativas y de los beneficiarios de la subvención:

- Línea I: proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de la cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas o agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (procedimiento de concesión directa).
- Línea II: proyectos de acciones de reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, a ejecutar por entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente Registro de entidades de formación profesional para el empleo, en la misma familia profesional, que las acciones formativas para las que solicita la ayuda (procedimiento de concurrencia competitiva).

Estas medidas se enmarcan en el componente 20 "Plan estratégico de impulso de Formación Profesional", incluido en la Palanca VII "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado en ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 (Instrumento Europeo de Recuperación - Next Generation EU). Entre las inversiones del componente 20 se encuentra la inversión 1, denominada "Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales", comprensiva de medidas referidas a la formación modular destinada al reskilling y upskilling de personas ocupadas y desempleadas.

Las dos líneas fueron objeto de convocatoria independiente en el propio Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, en la disposición adicional primera para la Línea I y en la disposición adicional



segunda para la Línea II. El presupuesto asignado a cada línea ascendió a 2.774.900,00 €, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes R-U" fondo MR07C20I01, del ejercicio presupuestario 2023.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, el artículo 25.1 del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidad de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas

ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la Línea I destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, correspondiente a la convocatoria de 2023 contenida en la disposición adicional primera del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre (anexo I).

Segundo. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la Línea II destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, correspondiente a la convocatoria de 2023 contenida en la disposición adicional segunda del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre (anexo II).

Mérida, 10 de septiembre de 2024. La Directora-Gerente del SEXPE, Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.º 3, de 16/9/2023), La Secretaria General de Empleo, MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO.

**ANEXO I**

Disposición adicional primera del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre: Primera convocatoria, para el ejercicio de 2023, de subvenciones previstas en la Línea I destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro.

1) Resolución de 21 de julio de 2023:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores (artículo 2, línea 1 a, y 32.1, apartado 1.1)			
RL1/00007/23	HOTEL LEO, SL	B06106231	8.235,00 €
RL1/00008/23	HOTEL RURAL LEO, SL	B06473581	8.235,00 €
RL1/00009/23	LEO ALIMENTACIÓN, SL	B05358650	8.235,00 €
Proyectos de formación de entidades sin ánimo de lucro (artículo 2, línea 1 c, y 32.1, apartado 1.3)			
RL1/00004/23	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	24.705,00 €
RL1/00005/23	ASOCIACIÓN IDEM INCLUSIÓN	G06735070	32.940,00 €
RL1/00006/23	ASOCIACIÓN EUEXIA RURAL	G06725477	32.940,00 €
RL1/00010/23	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA LÁCARA	G06263180	8.235,00 €
RL1/00011/23	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	15.164,82 €
TOTAL			138.689,82 €



2) Resolución de 27 de diciembre de 2023:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores (artículo 2, línea 1 a, y 32.1, apartado 1.1)			
RL1/00015/23	RESIDENCIA EL CHALET, SL	B06677793	8.235,00 €
RL1/00019/23	SUSANA AZABAL HERNÁNDEZ	****4050*	164.700,00 €
RL1/00020/23	KHENEA UNIVERSAL GROVE, SL	B10479764	65.880,00 €
RL1/00021/23	SAKAM Y TU, SL	B10385284	65.880,00 €
RL1/00022/23	RESIDENCIAS LA FLOR DEL CEREZO, SL	B10334423	32.940,00 €
RL1/00025/23	F.C. CARRÓN S.L.	B10471969	164.700,00 €
RL1/00026/23	RESIDENCIA GERIÁTRICA NUESTRA SEÑORA DE LUZ, SL	B10178002	65.880,00 €
RL1/00027/23	ÁLAMO SERVICIOS ASISTENCIALES, SC	J10410165	16.470,00 €
Proyectos de formación de entidades sin ánimo de lucro (artículo 2, línea 1 c, y 32.1, apartado 1.3)			
RL1/00012/23	ASOCIACIÓN PSII (POR UNA EDUCACIÓN PARTICIPA- TIVA SOSTENIBLE INNOVADORA E INCLUSIVA)	G86438843	8.235,00 €
RL1/00017/23	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS NORTE DE EXTREMADURA (AFANORTEX)	G10321487	74.115,00 €
RL1/00018/23	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DEL PUEBLO GITA- NO EXTREMEÑA (FAPUGEX)	G10504785	197.640,00 €
RL1/00023/23	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (AFODEX)	G10329555	118.965,00 €
RL1/00024/23	ASOCIACION DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA (AUPEX)	G06192868	24.705,00 €
IMPORTE TOTAL			1.008.345,00 €

3) Resolución de 28 de junio de 2024:

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Proyectos de formación de entidades sin ánimo de lucro (artículo 2, línea 1 c, y 32.1, apartado 1.3)			
RL1/00014/23	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	G72405277	123.525,00 €

**ANEXO II**

Disposición adicional segunda del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre: Primera convocatoria, para el ejercicio de 2023, de las subvenciones previstas en la Línea II, destinadas a financiar el desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación a ejecutar por entidades de formación.

1) Resolución de 21 de septiembre de 2023:

N.º EXPED.	DENOMINACIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
RL2/00019/23	EXSERFORMPREV, SL	B06546204	8.235,00 €
RL2/00007/23	JORGE DURÁN DOMÍNGUEZ	****9034*	74.115,00 €
RL2/00016/23	ACADEMIA RURAL DE ENSEÑANZA, SL	B10252559	188.520,00 €
RL2/00006/23	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, SA	A92194844	74.115,00 €
RL2/00002/23	CENTRO DE FORMACIÓN VEGAS Y SERENA, SL	B06639843	24.705,00 €
RL2/00014/23	FORMEX HIGHLEVEL, SL	B06328934	188.520,00 €
RL2/00020/23	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	****6933*	25.254,00 €
RL2/00010/23	ALFONSO GARCÍA MORENO	****4784*	38.430,00 €
RL2/00008/23	RAÚL MARTÍN SÁNCHEZ	****4395*	49.410,00 €
RL2/00015/23	JAIME LUCAS SANZ	****4947*	37.332,00 €
RL2/00009/23	STARTSHIP FORMACION, SCP	J06753487	32.940,00 €
RL2/00012/23	FORMULA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	F06521397	105.072,00 €
RL2/00023/23	ADEON I+D FORMACIÓN, SL	B10254258	41.724,00 €
RL2/00025/23	EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, SL	B06555908	74.115,00 €
RL2/00024/23	AOSSA EXTREMADURA, SL	B10263663	121.710,00 €
RL2/00004/23	TOMÁS DURÁN RODRÍGUEZ	****7237*	94.260,00 €
RL2/00013/23	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORA	****2943*	16.470,00 €
RL2/00001/23	A LA VERA DEL JERTE FORMACIÓN, SL	B10252559	146.460,00 €
RL2/00003/23	CENTRO DE FORMACIÓN MIRAGREDOS, SL	B10497717	168.375,00 €
IMPORTE TOTAL			1.509.762,00 €